

CRONOGRAMA**PARA LA ADQUISICION DE TRES MÓDULOS PREFABRICADOS DE
MATERIAL LIVIANO PARA USO DE PERSONAL DE ASUNTOS GREMIALES
DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERÚ LIBRE****CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: Del 03 de febrero al 08 de febrero del 2025. A través del periódico mural, solicitud de información al correo electrónico: comisionecomprappnpl@gmail.com y la página web del PPNPL.
Presentación de ofertas	: Del 08 de febrero al 10 de febrero del 2025, ante la oficina de administración del PPNPL o al correo electrónico: comisionecomprappnpl@gmail.com .
Evaluación de ofertas	: Del 11 de febrero al 12 de febrero del 2025.
Otorgamiento de la buena pro	: 13 de febrero del 2025.

Atentamente;

La comisión.

*Secretaría de
profesionales del
Partido Político
Nacional Perú Libre*

*Administrador del
Partido Político
Nacional Perú
Libre*

*Secretaría de
juventudes del
Partido Político
Nacional Perú Libre*



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE TRES (03) MÓDULOS PREFABRICADO DE MATERIAL LIVIANO PARA USO DE PERSONAL ASUNTOS GREMIALES

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

La solicitud es realizada por la Secretaría de Asuntos Gremiales Nacional, encargada de brindar asesoramiento y asistencia técnica legal a los trabajadores y organizaciones sindicales sobre las materias de carácter laboral y sindical.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica para la adquisición de tres (03) módulos prefabricados de material liviano para uso de personal encargado de brindar asistencia técnica legal personalizada para brindar asesoramiento a los trabajadores y organizaciones sindicales sobre las materias de carácter laboral y sindical.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

Los dirigentes gremiales y sindicales deben conocer el funcionamiento del Estado, para que la clase trabajadora sea un elemento activo en la toma de decisiones, para el ejercicio de sus derechos y resolver los conflictos laborales.

La adquisición de los módulos prefabricados permitirá realizar las actividades que permitirá alcanzar la finalidad. Esta adquisición se ampara en la LEY 31046 LEY QUE MODIFICA EL TÍTULO VI “DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS” DE LA LEY 28094, LEY DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS, como se describe:

“Artículo 29.- Financiamiento público directo

a) Hasta el 50% del financiamiento público directo recibido para ser utilizado en gastos de funcionamiento ordinario, así como en la adquisición de inmuebles, mobiliario y otros bienes necesarios para atender actividades consustanciales al objeto de la organización política, así como para la contratación de personal y servicios diversos.”



4. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Los módulos deberán contar con las características:

Medidas: los módulos prefabricados serán de: 9.70 m x 5.60 m; de 4.00 m x 2.55 m; y de 3.20 m x 3.20 m. Tomar como referencia el anexo 01, debiendo contar con:

Estructura: serán de perfil rectangular A36 de 3"x2"x2mm, de perfil de aluminio tactomadera rectangular 82mmX32mmX1.1mm, y listones aluminio tactomadera rectangular 50mmX20mmX1.1mm. Los materiales deberán cumplir con la normativa técnica vigente.

Techos y cerramiento: cubiertos con policarbonato alveolar reflectivo de 6 mm, ofreciendo aislamiento térmico y protección contra los rayos UV.

Paredes: serán de drywall las divisiones de los espacios interiores para proporcionar una estructura ligera y eficiente.

Pisos: la adquisición de los módulos incluirá la instalación de piso cerámico, con piezas de 60x60 cm, garantizando la conservación, la durabilidad y facilidad de mantenimiento de los módulos.

Puertas y ventanas: serán tipo mamparas de cristal templado de 6 mm para dividir los espacios de manera moderna y elegante de medidas 1.88x2.70 m y 2.70x2.78 m. Ventanas de cristal templado con medidas de 2.58x2.13 m, asegurando ventilación y luminosidad natural y Puerta de Aluminio y Policarbonato 0.70x2.30 ofreciendo durabilidad y resistencia a condiciones climáticas.

Instalaciones eléctricas: completas mediante canaleta de PVC adosada a los paneles incluye 10 luminarias con difusor 2x36 W, 10 tomacorrientes dobles TI, 01 interruptor doble y 01 tablero general de distribución con llaves diferenciales.

Instalaciones sanitarias: instalación completa de modulo de inodoros para varón y mujer que cuente con lavamanos y sistema de evacuación.

Climatización: se dejará las conexiones y puntos para su instalación posterior.

Otras obligaciones

- El proveedor deberá ceñirse a las Características Técnicas descritas en el Anexo 01 ubicado al final de los presentes Términos de Referencia respecto a las características de la estructura, acabados y equipamiento.
- La presente ADQUISICIÓN tendrá como referencia la presente especificaciones técnicas ubicado al final de la presente Especificaciones Técnicas. Sin embargo, cualquier trabajo y/o material que no se muestre en el presente documento y que sean necesarios para el correcto funcionamiento, deberán ser incluidos en su propuesta.
- Todas las actividades de la presente adquisición a todo costo deberán regirse en base a las normativas vigentes para garantizar la calidad y seguridad del servicio: Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, etc.

5. PERFIL DEL POSTOR (CAPACIDAD LEGAL Y EXPERIENCIA):

El postor deberá contar con la documentación siguiente:

5.1 Capacidad legal

- Copia simple de Registro Único de Contribuyentes (RUC). Activo y habido.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores vigente, en el capítulo de bienes

5.2 Experiencia

- El postor deberá acreditar una experiencia mínima por un monto facturado equivalente a S/. 30,000,00 (treinta mil con 00/100 soles), por la contratación de ventas iguales o similares al objeto de la convocatoria en entidades públicas y/o privadas.
- Se consideran ventas similares a los siguientes: VENTA/ALQUILER Y/O SUMINISTRO DE MODULOS PREFABRICADOS MÓVILES Y/O MODULOS Y/O CONSTRUCCIONES MODULARES Y/O MODULOS DEFINITIVOS Y/O MODULOS DE EMERGENCIA.
- La experiencia del postor se acreditara con copia simple de (i) contratos u órdenes de compras, y su respectiva conformidad o constancia; o (ii)

certificados, o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor.

5.3 PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:

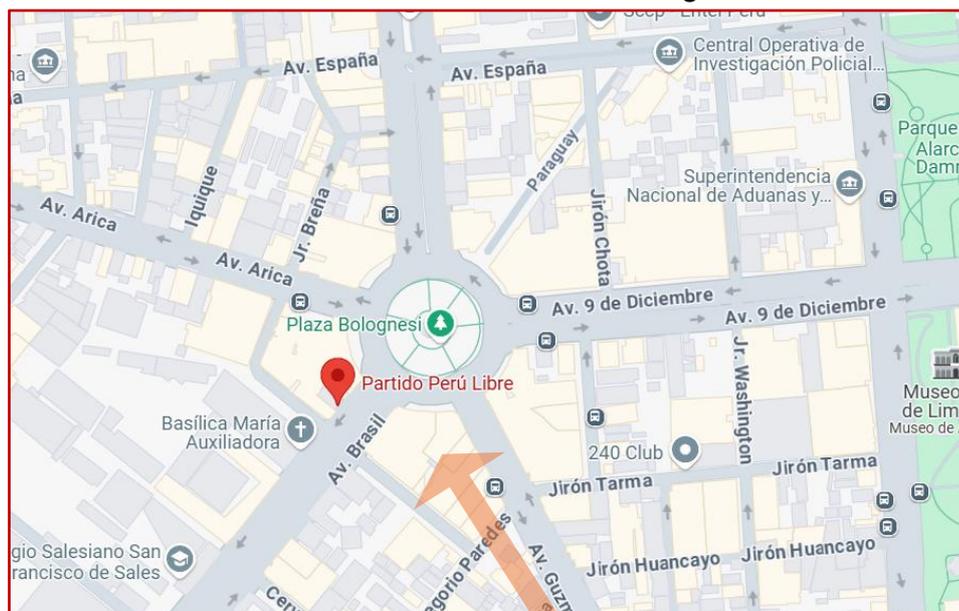
El plazo de entrega será de 30 días calendarios a partir de la firma del contrato, con la entrega del bien en su totalidad dentro de este plazo.

5.4 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

El bien (espacios físicos y servicios) deberá ser entregado en la Av. Brasil 170, Breña, Lima.

- **Región** : Lima
- **Provincia** : Lima
- **Distrito** : Breña
- **Lugar** : Av. Brasil N° 170

Ubicación: referencia Plaza Bolognesi



Fuente: Google maps



5.5 CONFORMIDAD DEL BIEN:

La entrega del bien será verificada por el área responsable y/o comité de compra, quien procederá a la inspección y validación de los espacios entregados y los servicios brindados, asegurando que cumplan con los requisitos estipulados en el contrato. El proveedor deberá garantizar que los ambientes estén acondicionados adecuadamente y que el personal asignado para la asistencia legal esté capacitado. La conformidad se otorgará dentro de un plazo que no excederá los cinco (05) días calendarios previo informe de la recepción por parte del Administrador.

5.6 FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una armada (un solo pago) posterior a la entrega del bien y deberá contar con el acta de conformidad por parte del área responsable y/o comité de compra, debiéndose el proveedor adjuntar la factura correspondiente.

5.7 PENALIDADES:

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega o de los requisitos establecidos en el contrato, se aplicarán penalidades de acuerdo con lo siguiente:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto de contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F= 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE podrá resolver la orden parcial o totalmente por incumplimiento.

5.8 NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

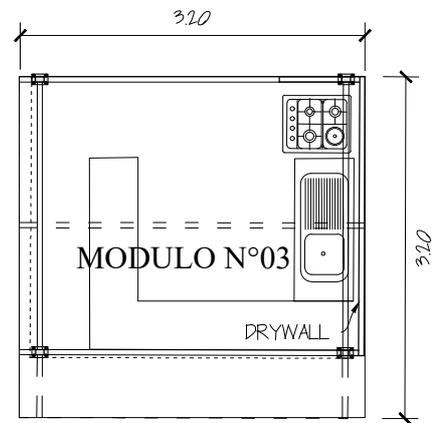
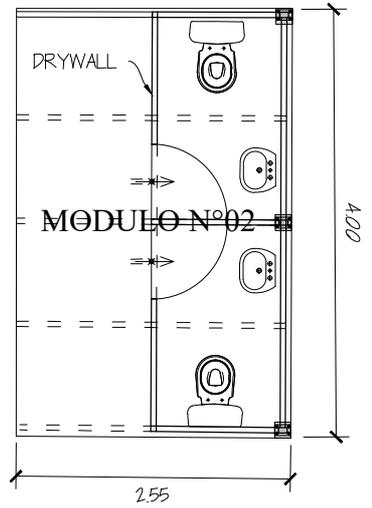
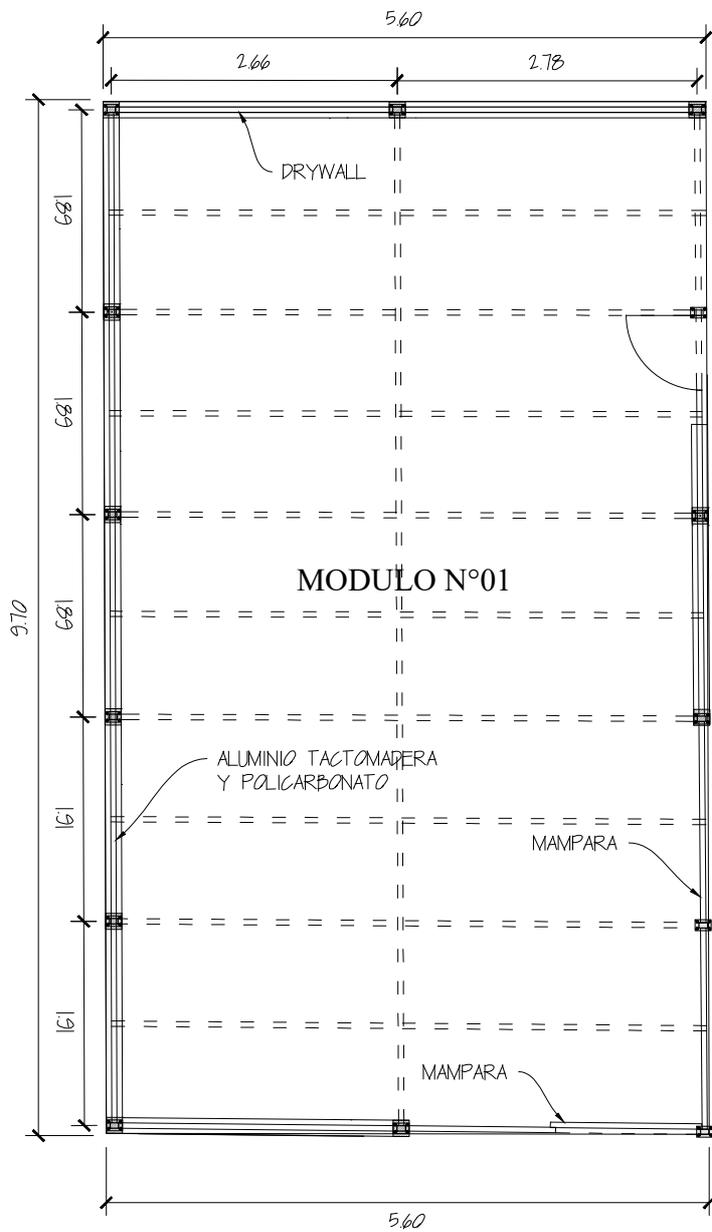
El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Finalmente, el proveedor manifiesta que sus actuaciones se encuentran dirigidas bajo los principios, deberes y obligaciones de la Ley N° 27815 -Ley del Código de Ética de la Función Pública.

5.9 NORMAS ANTISOBORNO

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.



ANEXO N°1

MODULOS LIVIANOS PREFABRICADOS

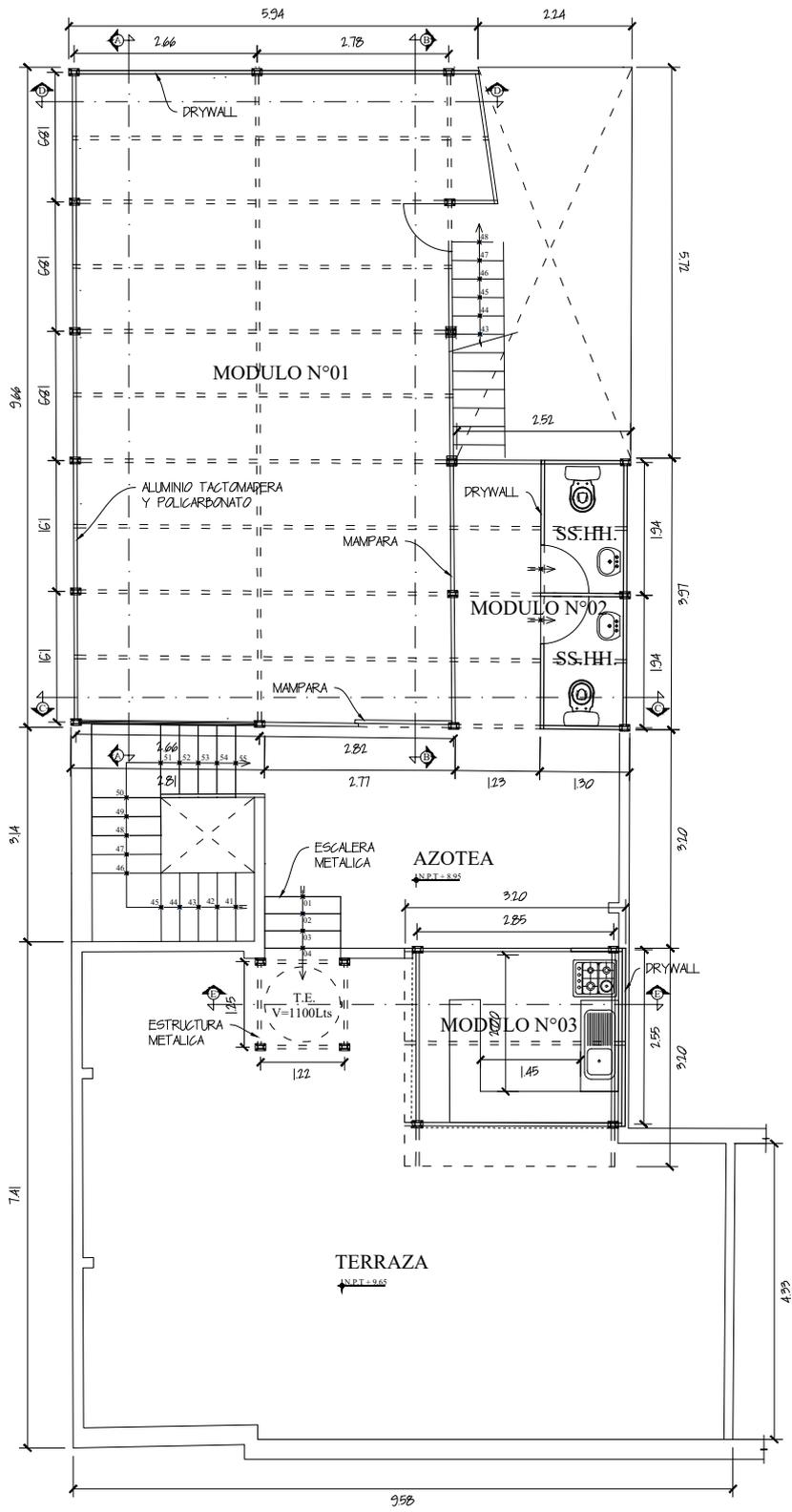


PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE

MEDIDAS DE MODULO N°01, N°02 Y N°03

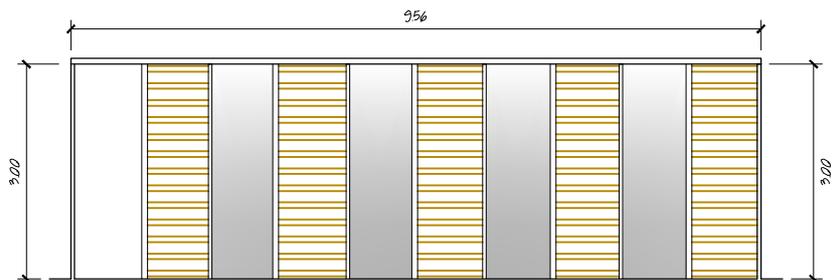
DIRECCION:

Avenida Brasil N°170 - Distrito de Breña,
Provincia de Lima, Departamento de Lima

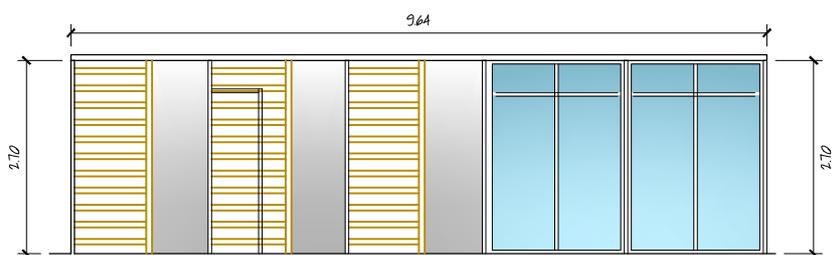


PLANTA AZOTEA
 ESCALA: 1/50

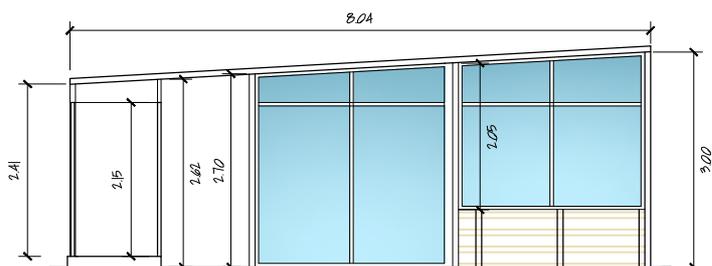
MODULOS LIVIANOS PREFABRICADOS	
 PERÚ LIBRE	PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE
	PLANTA - INSTALACIÓN DE MODULOS N°01, N°02 Y N°03
	DIRECCIÓN: Avenida Brasil N°170 - Distrito de Breña, Provincia de Lima, Departamento de Lima



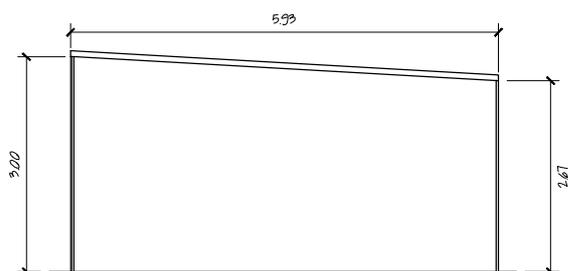
CORTE A - A
 ESCALA: 1/50



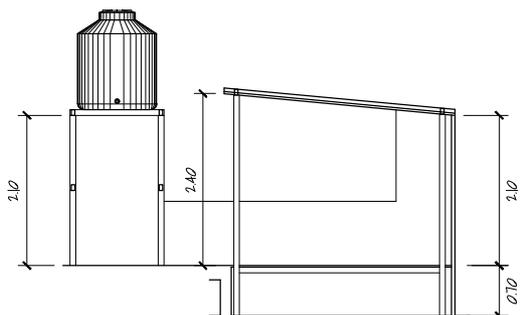
CORTE B - B
 ESCALA: 1/50



CORTE C - C
 ESCALA: 1/50



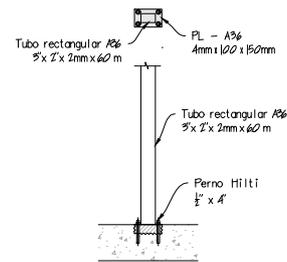
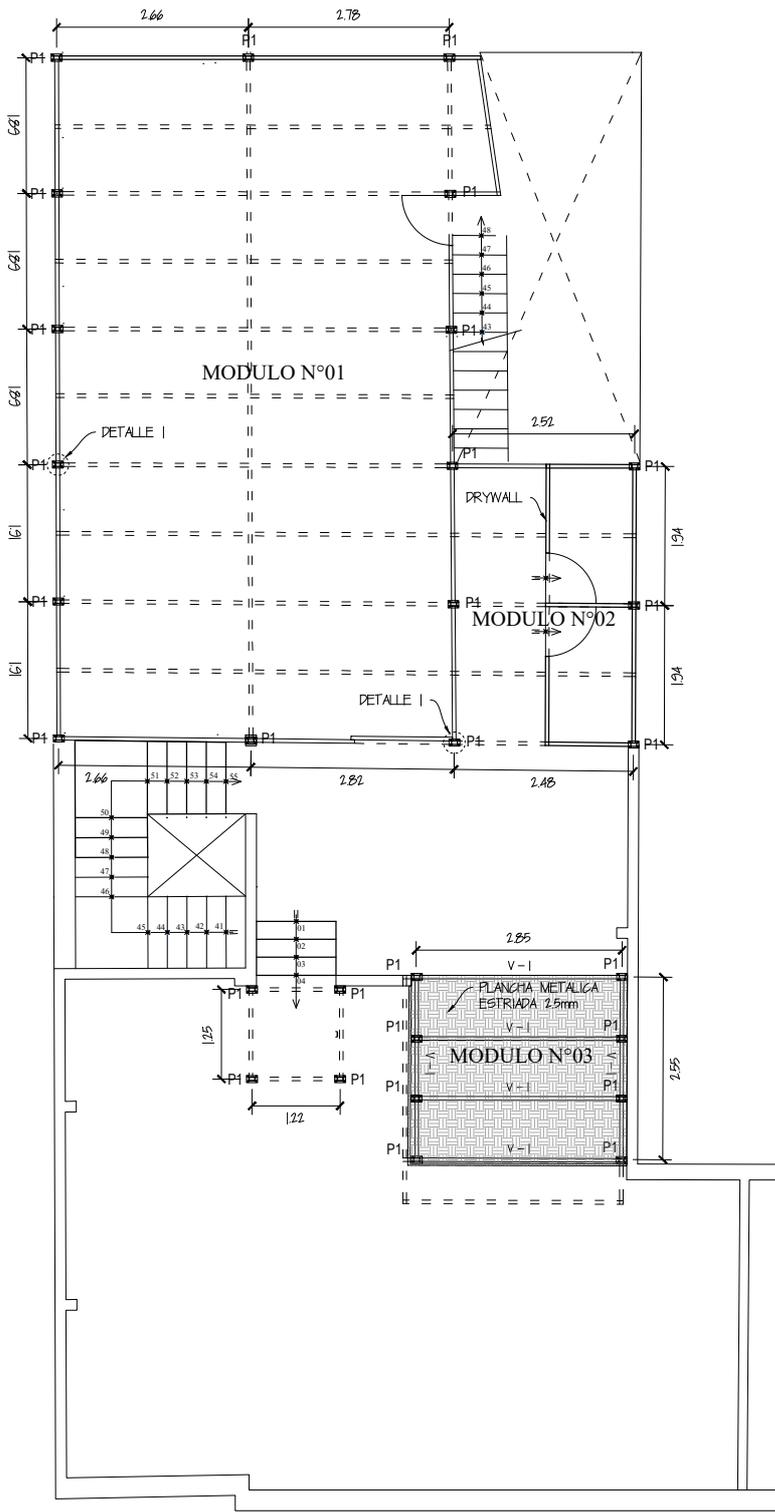
CORTE D - D
 ESCALA: 1/50



CORTE E - E
 ESCALA: 1/50

MODULOS LIVIANOS PREFABRICADOS	
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	
CORTE - INSTALACIÓN DE MODULOS N°01, N°02 Y N°03	
DIRECCIÓN:	
Avenida Brasil N°170 - Distrito de Breña, Provincia de Lima, Departamento de Lima	

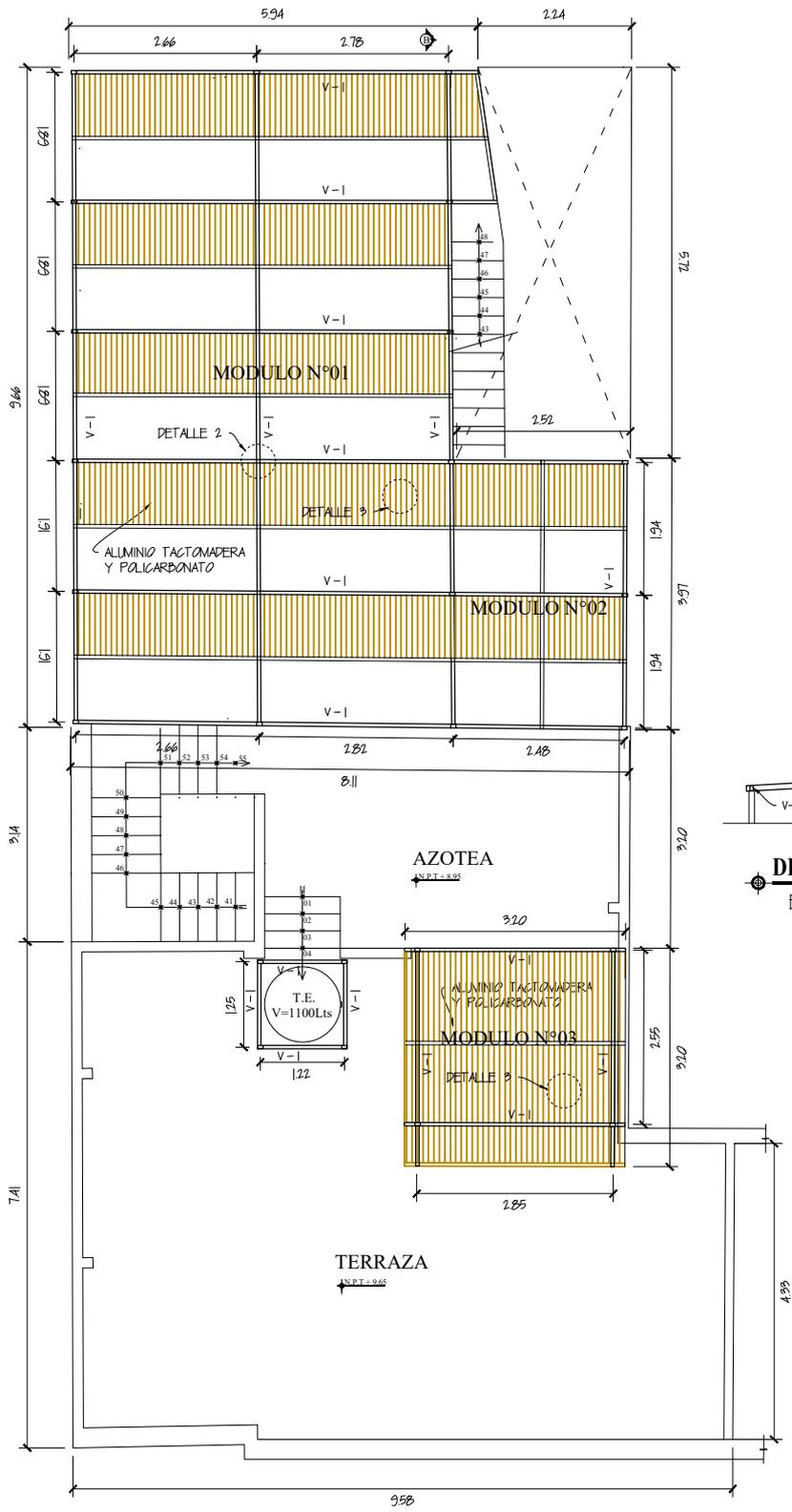




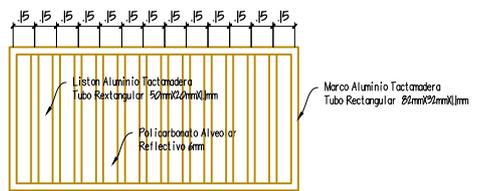
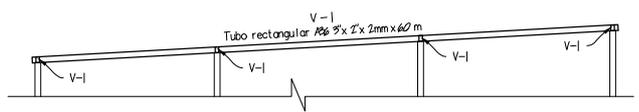
DETALLE 1 - P1
ESCALA: 1/20

PLANTA PEDESTAL Y ANCLAJES
ESCALA: 1/50

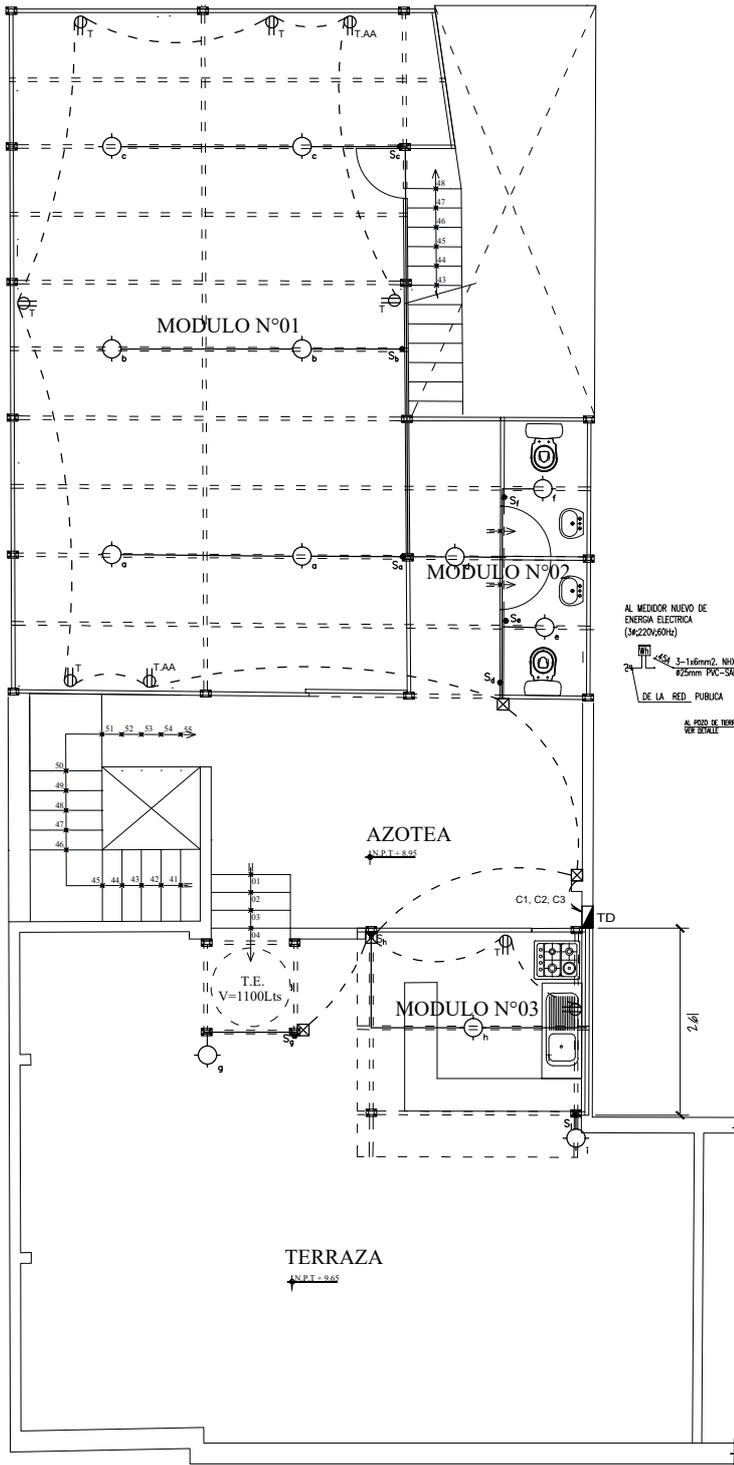
MODULOS LIVIANOS PREFABRICADOS	
 PERÚ LIBRE	PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE
	DETALLES - INSTALACIÓN DE MODULOS N°01, N°02 Y N°03
	DIRECCION: Avenida Brasil N°170 - Distrito de Breña, Provincia de Lima, Departamento de Lima



PLANTA VIGAS Y COBERTURA
 ESCALA: 1/50

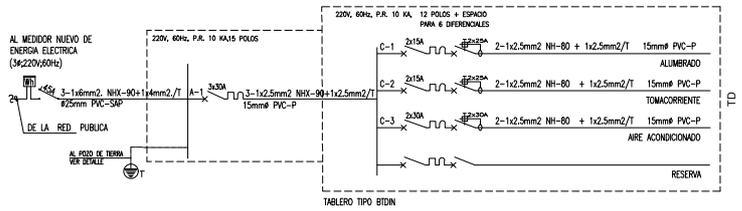


MODULOS LIVIANOS PREFABRICADOS	
	PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE
	DETALLES DE INSTALACIÓN DE MODULOS N°01, N°02 Y N°03
	DIRECCION: Avenida Brasil N°170 - Distrito de Breña, Provincia de Lima, Departamento de Lima



L E Y E N D A	
SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO EN CAJA OCTOGONAL DE 100 x 30
	SALIDA PARA ALUMBRADO EN LA PARED h=2.10m
	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON HORQUILLAS REDONDAS/T CAJA F100° 100 x 55 x 28 h= 30 / 1.10SNPT RESPECTIVAMENTE.
	CAJA DE PASE CUADRADA DE 100 x 30 DE F100° h= 40 SNPT
	TABLERO DE DISTRIBUCION ELECTRICA h=1.80 SNPT BORDE SUPERIOR
	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE, DOBLE, TRIPLE EN CAJA F100° 100 x 53 x 28 h=1.20 SNPT
	TUB. ADOSDADA EN TECHO Y/O PARED Ø INDICADO EN DIAGRAMA UNIFILAR
	TUBERIA EMPOTRADA EN PISO Ø INDICADO EN DIAGRAMA UNIFILAR

DIAGRAMA UNIFILAR: TG



PLANTA AZOTEA
ESCALA: 1/50

MODULOS LIVIANOS PREFABRICADOS	
	PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE
	INSTALACIONES ELECTRICAS MODULOS N°01, N°02 Y N°03
	DIRECCION: Avenida Brasil N°170 - Distrito de Breña, Provincia de Lima, Departamento de Lima

PRESUPUESTO REFERENCIAL

ÍTEM	PRODUCTO	COSTO S/
1.00	MODULOS DE: 9.70X5.60; 4.00X2.55; 3.20X3.20	124,889.94
	IGV (18.00%)	22,480.19
	TOTAL	147,370.13